

## TRADUCCION

### ACTA DE UNA REUNION DE DIRECTORES DE LA COMPAÑIA DOHER BUSINESS INVESTMENT, INC.

En la ciudad de Nassau el 15 de agosto de 2003, se celebró una reunión de la Junta Directiva of DOHER BUSINESS INVESTMENT, INC.

Los siguientes directores de la Compañía, MARIE MCDONALD y PACHRIDEE HANNA estuvieron presentes en la reunión, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria.

La reunión fue presidida y declarada abierta por MARIE MCDONALD, presidente de la Compañía, y la secretaria de la Compañía PACHRIDEE HANNA actuó como secretaria.

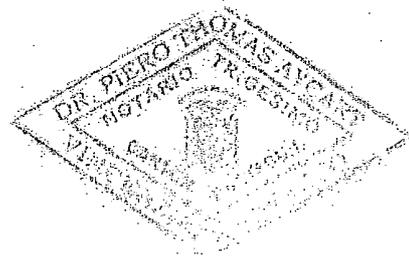
La Presidenta llamó a orden la reunión y explicó sus fines: otorgar un poder a una persona elegida por la Junta Directiva, para actuar en nombre de la sociedad, con la autoridad que la Directiva apruebe.

Después de discutir el asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente hecha y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

### RESUELTO

Otorgar un Poder tan amplio como en derecho fuera necesario a favor de Sr. SELIM DOUMET ANTON, para actuar en forma individual en nombre de la Sociedad, con facultades las cuales, con fines enunciativos pero sin limitar el presente Poder, se detallan como sigue: comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, pignorar, hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Sociedad, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase en la República de Ecuador o el extranjero; para emitir pagarés, letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Sociedad tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución de sociedades; para que asuma la representación legal de la Sociedad ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades de la República de Ecuador o el extranjero, sean y éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para sustituir el presente poder total o parcialmente y revocar las sustituciones, para suscribir documentos en que la Sociedad sea parte como deudora o acreedora; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de la Sociedad DOHER BUSINESS INVESTMENT, INC., ya que es la intención que el presente Poder se ejerza sin limitaciones de clase alguna. Por la presente se expresa que el presente Poder podrá ejercerse dentro del territorio del Commonwealth de las Bahamas o en cualquier otro país.





Sin más que discutir, la reunión fue terminada.

Fdo. Ilegible

Fdo. Ilegible

MARIE MCDONALD

PACHRIDEE HANNA

Presidente

Secretaria

LO ANTERIOR ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA AL ESPAÑOL DEL DOCUMENTO ORIGINAL ESCRITO EN INGLÉS. Panamá, 20 de mayo de 2014.

*Leticia Gutzmer Cruz*  
**Leticia Gutzmer Cruz**  
Traductor Público Autorizado  
Resolución No. 83-14 de Junio de 1985  
Ministerio de Gobierno y Justicia

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carraseo Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del artículo 10 de la Ley Notarial vigente DOY FE en la presencia precedente compuesta de... documento original.  
28 MAY 2014

